

Libre de propiedad intelectual: hacia la convergencia de movimientos

Por GRAIN (*)

Nunca ha habido una época en la que el poder y el control estuvieran tan centralizados como ahora. El espacio libre en el cual podemos crear, cooperar, aprender y compartir con otras personas, se reduce día a día a medida que perdemos nuestra capacidad de pensar y vivir fuera del alcance de las empresas transnacionales. Ellas son dueñas del agua, controlan los medios de difusión y dominan el suministro de nuestros alimentos. Para este control es medular todo el sistema de derechos de propiedad intelectual (DPI) –derechos de autor, patentes, marcas registradas, derechos de los difusores y otros por el estilo.

Los DPI son ahora la fuente principal de ganancias en la llamada “economía del conocimiento”. Es así que su expansión resulta crucial para las empresas que invierten en nuevas tecnologías y mercados nuevos en todo el planeta. Pero están matando la innovación, la libertad y el acceso a cosas esenciales como la cultura, la salud y la educación –nuestras innovaciones, nuestra libertad, nuestra educación. Los agricultores no pueden guardar las semillas. Los enfermos no pueden comprar los medicamentos. Los programadores de computadoras no pueden modificar el software. Los bibliotecarios no le dejarán fotocopiar el artículo de una revista. Los estudiantes no tienen dinero como para comprarse los libros de texto. ¿Por qué? Debido a innumerables leyes de DPI que se refuerzan todos los días para impedir que una persona haga cosas con el “trabajo creativo” de otra. En las últimas décadas, el ímpetu de privatizar y penalizar todo en nombre de la supuesta capacidad creativa de unas pocas empresas ha llegado demasiado lejos. La reacción es inevitable.



Nuevos espacios sociales

Donde hay opresión siempre hay resistencia. Actualmente, la gente está utilizando todo tipo de medios creativos para organizarse y hacer retroceder la arremetida de los DPI. Los movimientos a favor del software libre y el acceso abierto están cuestionando directamente las prácticas monopólicas de Microsoft, los productos dudosos y las normas chapuceras, a través de sus propios criterios de creación y distribución de programas. Los amantes de la música han creado redes *peer to peer*(**) en Internet, tales como Napster y Kazaa, para compartir grabaciones digitales. La creativa comunidad de lo comunal promueve formas alternativas de derechos de autor para que los autores pongan sus obras en el dominio público y minimicen las restricciones de lo que los lectores pueden hacer. Los bibliotecarios están haciendo intensas campañas para resguardar los principios de “uso justo” en los Estados Unidos y Europa, mientras que en todo el mundo los activistas del SIDA reclaman que los medi-

(*) Artículo publicado en la revista Seedling de GRAIN, en octubre de 2004. Traducido por Raquel Núñez del original en inglés “Freedom from IPR: towards a convergence of movements”. La versión en inglés puede consultarse en www.grain.org

(**) N. del E.: una relación entre iguales, directa entre usuarios, sin la intervención de una empresa que venda un producto o provea un servicio.

camentos sirvan a la salud de los pueblos y no a los presupuestos de publicidad de megaempresas farmacéuticas. Los agricultores están destrozando los campos de cultivos modificados genéticamente, rechazando los esfuerzos de Monsanto por patentar, contaminar y apropiarse del suministro de semillas que los propios agricultores desarrollaron a lo largo de las generaciones. Y los pueblos indígenas continúan resistiendo el robo y la creciente destrucción de su conocimiento.

Cuando se ponen todas esas piezas juntas es asombroso ver cuántos son los que están diciendo “¡Basta!” a los excesos de las leyes de DPI y las prácticas invasivas de las grandes empresas, dirigidas a hacernos pagar las cosas esenciales que están en la base de nuestra salud, trabajo, alimentación, educación y ocio. Y gran parte de ese esfuerzo no se trata tan solo de decir no, sino de elaborar medios nuevos y a menudo comunitarios de producir y diseminar libros, música, películas, software, innovaciones agrícolas y otras cosas similares. Hasta hace poco, sin embargo, muchas de esas iniciativas fueron creadas en aislamiento.

Gente de diferentes sectores se está dando cuenta ahora de que los nuevos espacios sociales que están creando tienen mucho en común, y hay en marcha esfuerzos por unir las diversas luchas. Algunas personas están estudiando la posibilidad de aplicar modelos de “acceso abierto” (***) , en los que cualquiera tiene libertad para acceder a un producto, modificarlo y diseminarlo, en tanto lo mantenga libre. Esto es aplicable a las semillas, la música y hasta las sillas de ruedas. El software libre funciona, y la comunidad de usuarios y creadores crece día a día, así que ¿por qué no liberar las semillas? Un entusiasta de Linux hace poco reflexionaba, “¿José Bové se convertirá en el Richard Stallman del sector campesino?”¹. Recíprocamente, se habla de aplicar la estrategia de las zonas libres de transgénicos al software ¡imaginen oficinas libres de Microsoft por todos lados!

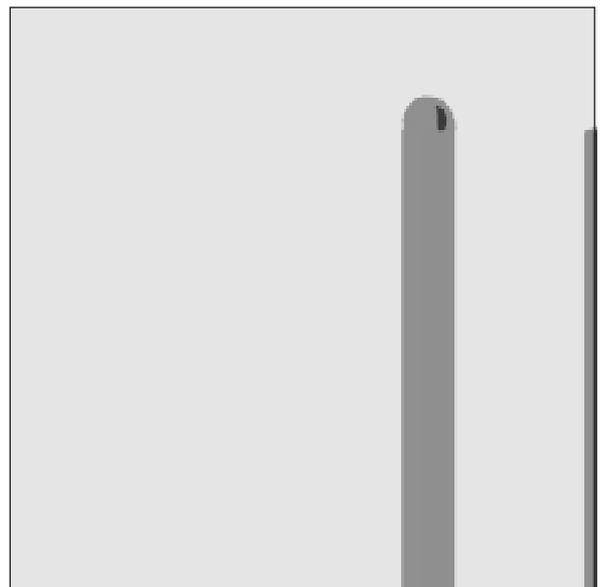
En los últimos años, la sinergia potencial de la lucha contra las patentes sobre las semillas y los medicamentos ha crecido notoriamente, especialmente en torno al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, de la Organización Mundial de Comercio. Los activistas han puesto el tema del acceso a los medicamentos esenciales entre los primeros de la agenda de cualquiera que hoy en día discuta la legislación de patentes. Así que ¿por qué no estrechar vínculos en-

tre alimentos y semillas, así como entre medicina tradicional y conocimiento tradicional? Los movimientos de consumidores también están comenzando a establecer los vínculos entre esos elementos diferentes. Muchos han estado combatiendo las patentes sobre medicamentos desde hace ya cierto tiempo. Pero las patentes de software y los derechos digitales son un problema nuevo, la biopiratería surge como una amenaza a la seguridad alimentaria y el conocimiento tradicional también está apareciendo en escena. En setiembre de 2004, el Diálogo Transatlántico de Consumidores, coordinado por la Organización No Gubernamental Consumers International, realizó una reunión de dos días en Ginebra para discutir todas esas cuestiones, centrándose en el papel de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Por último, los activistas que se oponen a los derechos de autor y la comunidad de los derechos digitales también ven conexiones entre sus ámbitos de lucha —ambos están interesados en promover la protección del dominio público y que éste sea compartido— y lo que ocurre con la arremetida de las patentes en el software, las semillas y la medicina.

Todos estos movimientos diversos se apoyan en un activismo de base en el sector amplio pero fundamental de la tecnología de la información, las comunicaciones y la difusión, donde la gente reclama y construye el espacio, la capacidad y la libertad de compartir información fuera de las fuentes predominantes que están monopolizadas por unas pocas gigantes de la multimedia. Redes de radios comunitarias como AMARC y movimientos alternativos en materia de medios de difusión como Indymedia, por ejemplo, están abriendo caminos importantes en esta dirección, para beneficio de los movimientos sociales de todo el

(***) N. del E.: Para definiciones de términos tales como acceso abierto, derechos de autor, uso justo y dominio público, véase el Glosario de Pradip Thomas *Intellectual Property Rights (IPR) and Communication: A glossary of terms*. WACC, 1o. de enero de 2004. www.wacc.org.uk/modules.php?name=News&file=article&sid=808



Las ideas, según Jefferson

Thomas Jefferson dijo alguna vez que “si la naturaleza ha creado alguna cosa menos susceptible que las demás de ser objeto de propiedad exclusiva, esa es la acción del poder del pensamiento que llamamos idea, algo que un individuo puede poseer de manera exclusiva mientras la mantenga guardada. Sin embargo, en el momento en que se divulga, se fuerza a sí misma a convertirse en posesión de todos, y su receptor no puede desposeerse de ella. Su peculiar carácter es también tal que nadie posee menos de ellas porque otros posean el todo. Aquel que recibe una idea mía, recibe instrucción sin mermar la mía, del mismo modo que quien disfruta de mi vela encendida recibe luz sin que yo reciba menos. El hecho de que las ideas se puedan difundir libremente de unos a otros por todo el globo, para moral y mutua instrucción de las personas y para la mejora de su condición, parece haber sido concebido de manera peculiar y benevolente por la naturaleza, cuando las hizo, como el fuego, susceptibles de expandirse por todo el espacio, sin ver reducida su densidad en ningún momento y como el aire en el que respiramos, nos movemos y se desarrolla nuestro ser físico, incapaz de ser confinadas o poseídas de forma exclusiva. Las invenciones, pues, no pueden ser, por naturaleza, sujetas a propiedad”.

Esta clásica cita de Jefferson nos muestra que las “ideas” no pueden, por su propia naturaleza, estar sujetas a “propiedad”. Muchos intereses han intentado contraponerse a esa naturaleza “imposeible” de las ideas, en algunos casos con cierto grado de éxito, instalando nociones erróneas como el concepto de “propiedad intelectual”.

Tomado de ¿Amasar fortunas o cultivar riquezas? Algunos duelos jurídicos por la distribución del conocimiento. Ponencia presentada por Beatriz Busaniche en la Conferencia sobre Biopolítica, realizada en la ciudad de México, del 22 al 23 de octubre de 2004, organizada por la Fundación Heinrich Böll.

planeta. Enfrentados a los derechos de propiedad intelectual, están trabajando por los “derechos de la comunicación” como un derecho humano amenazado por los intereses empresariales, la privatización y el control monopólico ejercido a través de la tecnología y la legislación.

Todas éstas son señales muy alentadoras que apuntan a una posible convergencia de movimientos. Si los activistas e innovadores que proclaman no a las patentes sobre la vida y trabajan en el software libre, el acceso a medicamentos genéricos, la medicina tradicional, los derechos digitales, los *peer to peer*, el “uso

justo”, se unen y formulan una plataforma común para refrenar al sistema de DPI, el efecto podría ser explosivo. Seguramente las piezas no encajarían perfectamente. Hay diferencias entre las fuerzas que impulsan a esos distintos sectores y sus luchas, que es necesario comprender debidamente y respetar. Pero si esas diferencias se manejan bien, podría surgir un movimiento de masas poderoso.

Las posibles diferencias

Una luz amarilla podría prenderse en torno a la noción de “dominio público” o “lo comunal”. Hay quienes asumen que ambos conceptos son inherentemente buenos. Hay una tendencia a utilizar los términos de manera intercambiada y verlos como la respuesta a la privatización². Pero muchos pueblos indígenas tienen problemas graves con esos conceptos por razones históricas y actuales. Y para muchos no queda claro qué significan esos conceptos y quién los define. Una cosa es que poner un libro en el dominio signifique que todos pueden utilizarlo o imprimirlo. Otra distinta es que poner las semillas en el dominio público signifique que Monsanto puede inyectarles genes Terminator para destruir la agricultura campesina.

Otra luz amarilla podría surgir en torno al tema de utilizar las licencias como herramienta para proteger a las culturas que tienen el concepto de compartir. Las licencias de acceso abierto intentan articular permisos (lo que se puede hacer) en lugar de prohibiciones (lo que no se puede hacer). No obstante, para algunas personas podría ser difícil ver qué tienen que ver las licencias –se trate de un conjunto de permisos o de prohibiciones– con la libertad. Hay quienes podrían preguntar si en realidad esas licencias no estarían reforzando el sistema que se supone deben cuestionar.

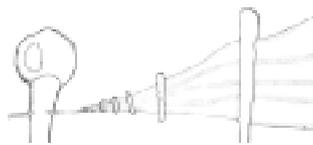
Por ejemplo, un tipo de licencia de acceso abierto puede no ser monopólica, pero sigue expresando el concepto de propiedad, cuando la propiedad puede no ser el tema de interés para algunas personas (por ejemplo los pequeños agricultores), o puede ser algo que otros realmente desean evitar (por ejemplo, los pueblos indígenas). También pueden llegar a ser imposibles de llevar a la práctica. Imaginemos una agricultora típica de Mali ¡utilizando una licencia para proteger sus semillas cuando aparezcan los bioprospectores!

De igual forma, hay luces amarillas en torno a la palabra “abierto”, como en acceso abierto, educación abierta o incluso agricultura abierta. La apertura ofrece acceso, pero no necesariamente ofrece poder u opciones o control. En suma, abierto puede no significar libre.

La cuestión de la propiedad es también complicada. La mayoría de los movimientos probablemente

estarían de acuerdo en combatir a los monopolios, ¿pero qué pasa con la propiedad? ¿Quién se aferrará a ella como necesaria, quién la abandonará y quién no tendrá interés en ella, para empezar? Y luego está la cuestión de si el mundo de los DPI y el mundo que los niega pueden convivir en los diferentes sectores: si el software libre o las semillas libres pueden coexistir con sus versiones patentadas.

Por ejemplo, en el desarrollo de los cultivos los DPI nos han traído erosión genética y contaminación genética, socavando físicamente el futuro de cualquier tipo de mejoramiento, libre o no libre. Pero no hemos perdido las palabras como consecuencia de los derechos de autor. Ni la existencia ni el dominio del código de propiedad de Microsoft detiene a Mozilla.



Hacia la convergencia de los movimientos

Todas esas son tan solo luces de advertencia – diferencias de las que hay que ser conscientes–, no muros. No deberían hacernos perder de vista el enorme potencial que tiene juntar los diversos movimientos. Toda vez que sea posible es necesario apoyar los esfuerzos que vayan en esa dirección. Necesitamos conectarnos, construir puentes, discutir puntos en común y diferencias, y crear estrategias en conjunto. Demasiadas acciones básicas cotidianas –compartir y guardar semillas, encontrar sistemas de atención de la salud y de educación que puedan costearse, copiar libros, intercambiar CDs, mirar televisión, mejorar los programas de computación, etc., se están tornando verdaderamente caros o ilegales y son controlados por un número cada vez más pequeño de conglomerados

GRAIN ha comenzado a estudiar más de cerca el potencial de convergencia entre esas diferentes luchas contra los DPI. Pretendemos publicar más análisis, puntos de vista e ideas estratégicas sobre esto en números futuros de Seedling. Si tienen materiales con los que contribuir, propuestas para compartir o desean participar de alguna otra forma, los invitamos a ponerse en contacto con nosotros. A continuación, se presenta un listado de organizaciones, lecturas e iniciativas vinculadas con el tema.

Organizaciones

- Creative Commons – Promueve alternativas a los derechos de autor, <http://www.creativecommons.org>
- Electronic Frontiers Foundation – Por la protección de los derechos digitales, <http://www EFF.org>
- Free Software Foundation – Sitio del movimiento por el software libre y la Licencia Pública General original, <http://www.gnu.org>
- Open Source Initiative – Un enfoque centralizado para definir y certificar la “fuente abierta”, <http://www.opensource.org>
- Union for the Public Domain – Por la protección y consolidación del dominio público en asuntos relativos a la propiedad intelectual, <http://www.public-domain.org>
- Information Commons – Tiene vínculos excelentes en su página de Recursos, <http://www.info-commons.org>

Lecturas, opiniones e iniciativas

- Lawrence Lessig's blogs – Argumentos en contra de los derechos de autor, <http://www.lessig.org>
- Free culture – Presentación de Lessig sobre la historia y los males del concepto moderno de derechos de autor, <http://randomfoo.net/freeculture>
- Freeculture.org – Un movimiento estudiantil internacional para liberar la cultura, <http://www.freeculture.org>
- Wikipedia – Un ejemplo de colaboración de fuente abierta en funcionamiento, <http://www.wikipedia.org>
- Firefox – El navegador web Firefox de Mozilla es otro ejemplo de colaboración de fuente abierta en funcionamiento, <http://www.mozilla.org/products/firefox>
- BioLinux, <http://www.sarai.net/journal/02PDF/10infopol/09biolinux.pdf>
francés: http://www.noolithic.com/article.php3?id_article=35
- Linux and seeds, geeks and farmers: a spiritual link, <http://www.a42.com/node/view/343>
- Open source seeds?, <http://www.a42.com/node/view/308>
- Open source life, <http://mind-brain.com/forum/index.php?s=2e65f0f33e314ac32c2b34d9a180712b&showtopic=6351&st=0&entry27591>
- What is OSS? <http://advocacydev.blueoxen.net/cgi-bin/wiki.pl?WhatIsOSS>

Confusiones convenientes sobre la Propiedad Intelectual

Más allá de lo que la propia expresión “Propiedad Intelectual” conlleva en si misma, hay que destacar otra de sus gruesas falencias: los denominados “regímenes” de “propiedad intelectual” no hacen otra cosa que englobar formas diferentes, en muchos casos de naturaleza totalmente divergente en materia jurídica.

Sin embargo, los intereses políticos y económicos en que esta confusión de mantenga son claros. Por ejemplo, el “glosario” de términos relacionados a la “propiedad intelectual” publicado por el Departamento de Estado Norteamericano en su sitio web es lo suficientemente explícito en la confusión. Veamos sus conceptos: “Se entiende por ‘Propiedad intelectual’ a las ideas y expresiones creativas de la mente humana que poseen valor comercial y reciben la protección legal de un derecho de propiedad.”

Esto contradice la propia constitución de los EEUU que reza claramente en su artículo 1, sección 8, párrafo 8 que se otorga al Congreso el poder para “promover el progreso de las ciencias y las artes aplicadas, garantizando, durante un tiempo limitado, a los autores e inventores el derecho exclusivo sobre sus respectivos escritos o descubrimientos”.

Notable es que la propia Constitución Norteamericana otorga al Congreso la facultad de regular los derechos intelectuales sobre las obras, pero con diferencias sustanciales sobre la propiedad material ordinaria, es decir, no les concede a los autores e inventores el derecho de “propiedad” de sus escritos y descubrimientos sino derechos exclusivos por tiempo limitado.

Así, esto no constituye “propiedad” en el sentido ordinario del término, sino sólo ciertos derechos reservados por cierto tiempo limitado. Pasado ese tiempo, que se estipula por ley, la obra intelectual pasa a formar parte del dominio público.

Ciertamente, es el bien público el que está en juego y por eso los constitucionalistas de muchos países han tomado esos recaudos que el marketing de los derechos de propiedad intelectual vulnera sistemáticamente.

Tomado de ¿Amasar fortunas o cultivar riquezas? Algunos duelos jurídicos por la distribución del conocimiento. Ponencia presentada por Beatriz Busaniche en la Conferencia sobre Biopolítica, realizada en la ciudad de México, del 22 al 23 de octubre de 2004, organizada por la Fundación Heinrich Böll.

que intentan asegurarse un mercado mundial cautivo.

Las palabras comunes a nuestras diversas luchas podrían ser: comunidad, compartir, libertad, colaboración, opciones, diversidad. Sin duda ésas no son las palabras de los emperadores de los DPI, los Microsoft, los Monsanto y los IBM. Y tal vez descubramos que, si creamos un movimiento lo suficientemente fuerte como para rechazar de manera general sus reclamos monopólicos –sean patentes sobre el arroz o marcas registradas sobre el color púrpura– los emperadores no tienen vestidos. Ya que sus demandas son válidas solamente en la medida que las aceptemos. Si nos unimos, sus cadenas de control monopólico se romperán●

Notas

- 1 Bové es un líder campesino de La Confédération Paysanne: www.confederationpaysanne.fr Stallman es el fundador del movimiento por un software libre: www.gnu.org
- 2 Por una discusión más detallada sobre el concepto de lo comunal y las diferencias entre el dominio público y lo comunal, ver Brewster Kneen, “Redefining ‘property’: Private property, the commons and the public domain”, Seedling, enero de 2004, pág.1.

